

S.O.P.I - 0622-2026

Anserma Caldas, 20 de junio de 2026.

Doctor
OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal
Anserma, Caldas

CORRESPONDENCIA ENVIADA

RADICADO VU 1626

FECHA: 20/06/2026

HORA: 11:06

Asunto: Asunto: Solicitud de revisión y aprobación de prórroga y adición al Contrato de Mínima Cuantía CMC-007-2026.

Respetado señor Alcalde:

En mi calidad de supervisor del Contrato de Mínima Cuantía No. CMC-007-2026, me permito presentar para su revisión y aprobación la solicitud de prórroga y adición contractual, sustentada en la justificación técnica que acompaña la presente.

El Contrato de Mínima Cuantía No. 007-2026 tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE RÍO Y AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ANSERMA"**, bajo la modalidad de contrato de suministro de monto agotable, en virtud de la cual los recursos contratados se ejecutan conforme a las necesidades efectivas que se presenten durante el plazo de ejecución, hasta el agotamiento del presupuesto disponible, sin que ello implique la adquisición de cantidades fijas o determinadas de materiales.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado una demanda de materiales superior a la inicialmente proyectada en los estudios previos, situación derivada principalmente del incremento de solicitudes formuladas por las comunidades rurales del municipio para la construcción y mejoramiento de huellas mediante esquemas de autogestión comunitaria. Actualmente la Administración Municipal cuenta con más de treinta (30) solicitudes radicadas por diferentes comunidades, las cuales requieren apoyo institucional mediante el suministro de materiales pétreos y agregados.

Debido a que el contrato se ejecuta por monto agotable, los recursos inicialmente comprometidos han venido siendo utilizados para atender las diferentes necesidades de mantenimiento y mejoramiento vial que se han presentado durante la vigencia contractual, observándose que el saldo disponible resulta insuficiente para atender la totalidad de los requerimientos comunitarios actualmente identificados.

La necesidad de adicionar recursos no corresponde a una ampliación o modificación del objeto contractual, sino a la continuidad de las actividades inicialmente previstas y al fortalecimiento de la capacidad de atención de las necesidades surgidas durante la ejecución del contrato, las cuales

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Sec.Obras Públicas e Infra	V3 Enero 02 de 2025	1

guardan relación directa con el objeto contratado y responden al interés general de garantizar condiciones adecuadas de movilidad y conectividad en el municipio.

Asimismo, se requiere la prórroga del plazo contractual por un término de sesenta (60) días calendario, toda vez que el tiempo inicialmente previsto resulta insuficiente para efectuar el suministro, transporte y entrega de los materiales adicionales requeridos para atender las solicitudes comunitarias existentes, garantizando la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación estatal.

En consecuencia, resulta técnica, financiera y administrativamente procedente efectuar una adición por valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000)** y una **prórroga de sesenta (60) días calendario**, con el fin de continuar atendiendo las necesidades de suministro de materiales de río y agregados para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del Municipio de Anserma, en beneficio de las comunidades que adelantan obras mediante esquemas de autogestión.


Agradezco su atención y aprobación de la presente solicitud.

visto bueno:

Cordialmente,



DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura

ELABORÓ: Gloria Nancy López C. 
CARGO: Técnico Administrativo

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Sec.Obras Públicas e Infra	V3 Enero 02 de 2025	2